PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

NOTA SUOC N°: 148 /2023
Concepción, 22 de agosto de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención de la adjudicación 2da etapa del ID "428.608 – ADQUISICION DE BLOCK, CARATULAS Y BANNER, a fin de manifestar sobre los motivos de la retención:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: REITERACIÓN *Falta de datos en la Resolución* En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía" conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".
Comentario: En la Resolución N°223 con fecha 26 de julio del años 2023, en el apartado de resuelve; específicamente en el Art. 2°, no se coteja la numeración del RUC del proveedor adjudicado.
RESPUESTA: desde el origen del llamado, en el INFORME DE EVALUACION N° 15/2023 ya se cuentan con todos los datos del proveedor adjudicado y que igualmente en la Res. De adjudicación se estableció claramente en número y letras el monto total adjudicado, solamente no se consignó el RUC, el cual también está incluido en el informe de evaluación, por lo tanto, no necesita ser subsanada, recordando que no existe una disposición de la DNCP que establezca aspectos formales de la resolución con modelo; solo dispone que la máxima autoridad de la institución emita el acto administrativo respectivo.; pero para futuras adjudicaciones se solicitará al Consejo de Administración la inclusión también del RUC de las empresas adjudicadas.-

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Liz Nelly Ortiz Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe SUOC de Evaluación Nº 15/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a la Res. N° 96/23 del Consejo de Administración de la Circunscripción; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **428.608**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE BLOCK, CARÁTULAS Y BANNER 2DO. LLAMADO.**
   c) Modalidad : Contratación Directa
2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de Julio de 2023, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Gral. Pedro F. Torres, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas,

OFERENTE 1	RUC Nº
GRÁFICA MATECO de MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA	261108-2
OFERENTE 2	**RUC Nº**
ARTES GRÁFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	2922317-2
OFERENTE 3	**RUC Nº**
COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.	80021676-8

Sin otro particular, en espera de continuar con el proceso de la ejecución, le saluda atentamente.-

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Firma y Sello
Titular de la UOC
Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones